



Aprueban Ley 3 de 3 que impedirá a violentadores ejercer cargos públicos

CIUDAD DE MÉXICO (ENRIQUE ACEVEDO).- Ya es constitucional la llamada Ley 3 de 3 que impide ocupar cargos públicos y de representación popular a quienes hayan sido sentenciados o enfrenten procesos por violencia familiar y delito sexuales, así como personas deudoras por pensión alimenticia. La reforma fue aprobada por 23 congresos locales y la declaratoria la hizo la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

